

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3

Suscripción año 150

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1953

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

866

Se recuerda el riguroso cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera que prohíbe llevar viajeros en los vehículos destinados al transporte de mercancías y solamente con carácter de excepción y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de diciembre de 1960, puede autorizarse el transporte eventual previa autorización del citado Ministerio de Obras Públicas y si la caja del vehículo ha sido habilitada adecuadamente.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Logroño, 5 de junio de 1961.

El Gobernador Civil,

931

CIRCULAR

867

La exploración de yacimientos arqueológicos, de acuerdo con la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, forman parte del Patrimonio Artístico de la Nación. Tal Patrimonio obliga a no realizar más exploraciones arqueológicas que las que estén debida y expresamente autorizadas por la Dirección General de Bellas Artes, con la única excepción de los trabajos de prospección de yacimientos, los cuales pueden realizar los Delegados de Excavaciones, ya sean de zona, provinciales o locales, pero teniendo en cuenta que

ésta clase de prospecciones en ningún caso deberá durar más de cuatro días en un mismo yacimiento, siendo necesaria autorización expresa de la citada Dirección General, para prolongar los trabajos durante más tiempo.

Espero de las Autoridades y público en general el más exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Logroño, 5 de junio de 1961.

El Gobernador Civil,

RAMON CASTILLA PEREZ

929

CIRCULAR

848

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Mal Rojo, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Entrena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo) procedo a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en piara de D. Pablo Osés y otros vecinos, término municipal de Entrena. Señalándose como Zona Infecta, Casco urbano y término municipal; como Zona sospechosa, id. y como Zona de Inmunización, Entrena.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos de los sanos.

Dichas medidas a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 25 de mayo de 1961.

El Gobernador Civil,

908

Delegación Provincial de Trabajo

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

845

El Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la construcción aprobado por Orden de 20 de mayo de 1952, preceptúa en su artículo 34 que todos los andamios, antes de su primera utilización serán sometidos a la práctica de un reconocimiento y a una prueba a plena carga por persona competente, delegada de la Dirección técnica de la obra.

Estos reconocimientos se repetirán diariamente y las pruebas después de un período de mal tiempo o de una interrupción prolongada de los trabajos en general siempre que se tema por la seguridad del andamiaje.

También se establece en el artículo 35 del expresado Reglamento, la obligación de dar cuenta a la Inspección del Trabajo del comienzo de toda obra en que se empleen andamios al propio tiempo que se remite a dicho Organismo la calificación comprensiva de haberse efectuado el primer reconocimiento, y en consecuencia de que se cumplen las condiciones impuestas respecto a utilización de materiales para los mismos, estabilidad, resistencia y seguridad del trabajo en general, tales como barandillas, rodapiés, etc., etc.

Todas las empresas que tengan obras en construcción dentro del territorio de esta Provincia y no hayan presentado el certificado a que se contrae el citado artículo 35, deberán hacerlo en el plazo improrrogable de 10 días a partir de la publicación de la presente nota en el B.O. de la Provincia.

Logroño a 27 de mayo de 1961.

El Delegado de Trabajo,

923

Obras Públicas

CONSERVACION CARRETERAS ANUNCIO

864

D. Miguel Santa Eulalia Castillo, vecino de Arnedo, ha solicitado de esta Jefatura autorización para ábrir una zanja y colocar tubería a lo largo de la Carretera Comarcal de Garray a la Estación de Calahorra, Km. 76, Hm. 3 al 6, para abastecimiento de agua potable a una finca. Las obras consisten en:

1.º—Apertura de una zanja de 40 centímetros de anchura, no menos de 90 centímetros de profundidad y una longitud de 250 metros.

2.º—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el Art. 48, párrafo b), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública de este anuncio en el B. O. de la Provincia y pueden presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Arnedo, o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de oficina, en el improrrogable plazo de 15 días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Logroño, 2 de junio de 1961.

El Ingeniero Jeje,

P. Gaytán

926

Delegación de Hacienda

—O—O—O

843

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y períodos que se relaciona y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación, resultan las cantidades a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este perío-

dico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a quienes se concede un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el B. O. de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual si no lo han efectuado les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas, pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 días,

RELACION QUE SE CITA

Primer trimestre

Ayuntamientos	Cuota
Alfaro	5.036'—
Anguciana.....	741'40
Cárdenas.....	305'—
Castañares.....	605'—
Cellorigo.....	126'40
Daroca.....	206'45
Foncea.....	325'34
Fonzaleche.....	187'50
Galbárruli.....	400'35
Hormilla.....	1.050'71
Hormilleja.....	276'—
Hornos.....	134'44
Laguna.....	250'—
Luezas.....	120'50
Medrano.....	557'90
Molinos.....	900'—
Muro de Aguas....	400'—
Navarrete.....	1.762'65
Pradejón.....	2.000'—
Préjano.....	338'40
El Redal.....	273'40
Ricón de Soto.....	2.000'—
Rodezno.....	983'24
Sajazarra.....	981'90
San Asensio.....	1.900'—
Santurde.....	632'20
Santurdejo.....	689'44
Sotés.....	906'58
Soto.....	597'64
Terroba.....	123'90
Ventosa.....	656'41
Viguera.....	402'30
Villa Ocón.....	400'—
Villar de Arnedo....	400'—
Villar de Arnedo....	350'—

Logroño, 31 de mayo de 1961.

El Administrador de Rentas Públicas

MÁCARIO LATORRE

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,

ANTONIO VALERO

905

Imp. Provincial

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

857

El Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad de Alfaro y en proveído de esta fecha dictada en juicio de faltas n.º 61 de 1959, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles, contra Cándido Jiménez Jiménez, que dijo estar domiciliado en la Almunia de doña Godiana (Zaragoza) y actualmente se encuentra en ignorado pradero, ha acordado citar de comparecencia al expresado denunciado, por medio de la presente, para que el día 14 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia del indicado Juzgado Comarcal a fin de que asista al juicio de faltas contra el mismo seguido, apercibiéndole que de no comparecer le parará en perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Alfaro a 29 de mayo de 1961.

El Secretario.

916

ANULACION DE REQUISITORIA

849

De l g a d o Flamenco, Heraclio Atanasio, de 38 años de edad, hijo de Atanasio y Felisa, natural de Calahorra (Logroño), soltero, jornalero.

Por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 19 de abril de 1960 en el expediente de peligrosidad número 25 de 1959, por haber sido habido.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 24 de mayo de 1961.

907

ANUNCIO

863

D. Mariano Tremps Pallarés, Recaudador aur. de la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de San Vicente de la Sonsierra:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos a la Excmá. Diputación Provincial, por el concepto de Arbitrio Provincial del año de 1956 y pueblo arriba indicado, se ha acordado en Providencia de 2 de junio de 1961, la venta en pública subasta de las fincas correspondientes a los contribuyentes deudores que ha continuación se expresan, cuyo ac-

to tendrá lugar el día 23 de Junio de 1961 a las diez horas y en el Juzgado de Paz.

Deudores

Juliana Eguren Mendoza, una finca cereal en la partida de la Horca, de cabida 64 áreas, polígono 15 parcela 133 a y b, linda al N. y O. Camino Fuente la Salud, S. Eugenio Pérez y O. Fermin González.

Hrós de María Teresa Valandía. Una finca cereal en la partida de Ayamun de cabida 36,40 áreas, polígono 12 parcela 21, linda al N. Rufo Vastañeira S. Camino de Ayamuz E. Luciana Martínez y O. Leoncia del Campo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Excm. Diputación Provincial para que pueda acordar su inserción en el B. O. de la provincia.

En Haro a 2 de junio de 1961.

El Recaudador

927

SUBASTA DE BIENES MUEBLES

846

D. Gregorio Andrés Andrés, recaudador de contribuciones de la zona de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos de Industrial; Cuota de Beneficios; Consumos de Lujo y otros a cargo de D. Alberto Gomez Ochoa y su esposa D^a. María Cruz Arenas Marin, vecinos de esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un automóvil ligero, marca «Seat», modelo 1.400, en regular estado de conservación, provisto de 5 ruedas con sus correspondientes cubiertas en buen estado y de un aparato de radio marca «Marconi», en estado de funcionamiento, así como de un gato para elevación del coche y un berbiquí para el montaje de ruedas.

Precio de tasación: 80.000 ptas.

El acto de subasta tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 26 de junio próximo, a las 11 horas de la mañana, en los locales que ocupa esta Recaudación, calle de San Roque nº 35 de Santo Domingo de la Calzada, siendo posturas admisibles en la subasta aquellas que cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación fijado al automóvil objeto de la misma, y si transcurriese una hora sin que se presentare postor alguno ofreciendo dicho tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos gastos y costas originadas en el expediente.

Para poder tomar parte en la subasta, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero, será condición previa la de que los postores constituyan en la mesa de la presidencia un depósito igual al cinco por ciento del valor señalado a los bienes objeto de la misma.

El automóvil objeto de la subasta podrá ser examinado en el lugar donde se encuentra depositado, Garage Nogués, carretera de Ezcaray en Santo Domingo de la Calzada.

Stº Domingo de la Calzada a 25 de mayo de 1961.

El Recaudador,

924

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

SUBASTA DE CHOPOS

855

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento se anuncia la venta, en subasta pública segunda, con sujeción al Pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal los días laborables y durante las horas de oficina, de chopos con una cubicación aproximada de 39 m³., de propiedad municipal, y que se encuentran en parte troceados y en parte de pié en el Camino de Lechares, de esta jurisdicción.

El tipo de subasta, base de licitación, se fija en diez y nueve mil cuatrocientas pesetas (19.400 pesetas), y para optar a ella es necesaria la previa fianza o garantía provisional de trescientas ochenta y ocho pesetas (388 pesetas), que se constituirán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y ss. del Reglamento de Contratación Local. La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Solamente podrán concurrir a esta subasta los legalmente capacitados y provistos de Certificado Profesional A, B o C, a que se refiere la O. de 4 de octubre de 1952 y con saldo suficiente en la Hoja

de Compras, cuyos documentos deberá presentar.

El importe en que la subasta se adjudique, se ingresará en Depositaria Municipal, y con independencia de fianza o garantía en el término de veinte días a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y la corta y retirada de los chopos deberán realizarse en el plazo de un mes a contar desde la obtención de la licencia de corta.

Las proposiciones para optar a la subasta redactadas conforme al modelo inserto a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pfas., y un sello municipal de 2 ptas., se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y finalizando a las catorce horas del día vigésimo. Se incluirán en sobre cerrado, que podrán ser lacrados y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de chopos anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán el documento de identidad para su reseña y devolución, el de constitución de la fianza, el último recibo de contribución, Certificado Profesional, y declaración jurada de capacidad.

La apertura de pliegos o sobres se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas del artículo 34 del Reglamento, y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante o mandatario acompañando, en este último caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, escrituras, contribuciones e impuestos, licencias de corta, canón, arbitrio provincial y demás que legalmente se deriven de esta subasta y expediente, quedando obligado el adjudicatario a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral y Seguros Sociales.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, de profesión vecino de (.) domiciliado en la c n.º con carnet de identidad n.º ; enterado de las condiciones económico-administrativas para la subas-

ta de chopos anunciada por el Exce-
lentísimo Ayuntamiento de Santo
Domingo de la Calzada, acepta to-
das y cada una de las condiciones
contenidas en el Pliego, y ofrece
por el remate la cantidad de
(en letra) pesetas.

A efectos de la posible adjudica-
ción, hace constar que posee Cer-
tificado Profesional de la Clase
n.º y Hoja de Compras n.º
cuyas características, con relación
a esta subasta, son las siguientes:

- a) Capacidad maxima de adqui-
sición consignada en la Hoja de
Compras presentada.
- b) Saldo existente en la Hoja
de Compras en el día de la fecha
de la subasta.

Es adjunto resguardo acreditati-
vo de haber constituido la fianza
de (en letra) pesetas pesetas
y demás documentación exigida.
(Fecha y firma),

(Modelo de Declaración): El que
suscribe, a los efectos del artículo
30 del Reglamento de Contratación
de 9 de enero de 1953, declara ba-
jo su responsabilidad que no está
afecto de incapacidad ni de incom-
patibilidad para optar a la subasta
de chopos anunciada por el Exce-
lentísimo Ayuntamiento de Santo
Domingo de la Calzada.

(Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada a
29 de mayo de 1961.

El Alcalde

918

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

Cancelacion de fianza

A fin de proceder a la devolución de
la fianza que tiene constituida el contra-
tista don Elías Baños Martínez de Bada-
rán en garantía de las obras de la cons-
trucción de la Plaza de este Ayunta-
miento, las cuales según contrato, le fue-
ron adjudicadas y ya terminadas, se
anuncia al público para que en el plazo
de quince días a contar del siguiente al
de su publicación en el Boletín Oficial
de la provincia, puedan presentar recla-
maciones, por escrito debidamente rein-
tegrado en su caso, los que se consideren
con derecho exigible contra el adjudica-
tario en relación con las citadas obras.

Estollo, 25 de mayo de 1961.

El Alcalde.

900

EDICTO

837

D. Serafín Martín Pérez Baroja, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de Al-
deanueva de Ebro.

Hace saber: Que el día 29 de marzo pa-
sado, se presentó en el Ayuntamiento D.

Domingo Fernández Lacarra, con domi-
cilio en Barrio Verde Grande, número
número 56 y marca Silboa, que dijo se lo
13 portando un tubo de hierro con un
había encontrado el día anterior a las
catorce horas en la carretera de Zarago-
za a Logroño, Km. 21, en la cuneta que
es colindante a la finca de don Luis To-
rrequemada.

Informada debidamente esta Alcaldía
se trata de un CUBO de máquina apiso-
nadora.

Lo que se hace público para general
conocimiento y efectos.

Aldeanueva de Ebro, 27 de mayo 1961.

El Alcalde,

897

EDICTO

823

Presentada que ha sido la Cuenta Ge-
neral del Presupuesto de este Mu-
nicipio relativa al ejercicio de 1960 queda
expuesta al público, juntamente con el
expediente, justificantes y dictamen co-
rrespondiente, en la Secretaría municipal
por término de 15 días, lo cual se anun-
cia a los efectos del número 2, artículo
790 de la vigente Ley de Régimen Local
en concordancia con la Regla 81 de la
Instrucción de Contabilidad de las Cor-
poraciones locales de 4 de agosto de 1952
y a fin de que, durante dicho plazo y 8
días más, los habitantes del término mu-
nicipal puedan formular por escrito los
reparos y observaciones a que haya lugar.

Leza de Río Leza, 12 mayo 1961.

El Alcalde,

864

EDICTO

851

Habiendo sido dictaminadas por
la Comisión Correspondiente la
Cuenta General del Presupuesto, la
de Administración del Patrimonio y
la de Valores Independientes y Au-
xiliares del Presupuesto de este
Ayuntamiento y correspondientes
al ejercicio de 1960, quedan espues-
tas al público, con los expedientes
y justificantes respectivos, en la
Secretaría Municipal, por término
de 15 días, lo cual se anuncia a los
efectos del número 2, artículo 790
de la vigente Ley de Régimen Lo-
cal en concordancia con la Regla 81
de la Instrucción de Contabilidad de
las Corporaciones Locales de 4 de
agosto de 1952, y a fin de que, du-
rante dicho plazo y 8 días más, los
habitantes del término municipal
puedan formular por escrito los re-
paros y observaciones a que haya
lugar.

Villarta-Quintana, 15 de abril de
1961.

El Alcalde,

910

EDICTO

851

Aprobado por el Ilustre Ayunta-
miento Pleno en sesión extraordi-
naria del día 21 del mes actual, el

expediente de modificación de cré-
ditos en el Presupuesto Extraordi-
nario número 1 de 1956, de cons-
trucción de Casa - Ayuntamiento,
queda expuesto al público el mismo
en la Secretaría Municipal, durante
el plazo de 15 días inmediatos si-
guientes a su inserción en el B. O.
de la provincia, a efectos de recla-
maciones, conforme determina la
nueva Ley de Régimen Local.

Nájera, a 30 de mayo de 1961.

El Alcalde,

911

EDICTO

859

El Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Sajazarra.

Hace Saber: Que habiendo sido
aprobado por el Ayuntamiento el
presupuesto extraordinario forma-
do para reconstrucción del lavade-
ro municipal y otras obras queda
expuesto al público dicho docu-
mento en la Secretaría municipal
por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán pre-
sentarse en este Ayuntamiento pa-
ra ante Ministerio de Hacienda por
los habitantes de este término mu-
nicipal y demás entidades enume-
radas en el artículo 683 de la vige-
nte Ley de Régimen Local, las re-
clamaciones que crean convenientes
por los motivos expresados en
el artículo 696 del citado Cuerpo
legal.

Y para general conocimiento se
manda publicar el presente, a los
efectos del artículo 698 de la refe-
rida Ley.

Sajazarra 29 de mayo de 1961.

El Alcalde

915

EDICTO

854

Aprobado por el Ilustre Ayunta-
miento Pleno el suplemento de cré-
dito a una partida del Presupuesto
Ordinario del año actual, con cargo
al superávit del ejercicio anterior,
para su traspaso al Presupuesto
Extraordinario del año en curso,
de construcción de Viviendas, que-
da expuesto al público a efectos de
reclamaciones el oportuno expen-
diente en la Secretaría Municipal,
durante el plazo de 15 días inme-
diatos siguientes a su inserción en
el B. O. de la provincia conforme
determina la nueva Ley de Régi-
men Local.

Nájera a 30 de mayo de 1961.

El Alcalde

913